INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. SJ-CMC-001-2026

OBJETO: "SUSCRIPCION A SERVICIO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL A PROCESOS JUDICIALES A TRAVES DE UN SISTEMA ELECTRONICO DE PUBLICACION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURIDICA CON ENFOQUE A LA PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",

FECHA: 25 de febrero del 2026

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la oferta con menor valor, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro del presente proceso de selección.

Indicando que para el proceso de la referencia se presentaron TRES (03) OFERENTES con sus propuestas dentro del término señalado en el Cronograma de actividades en su orden así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

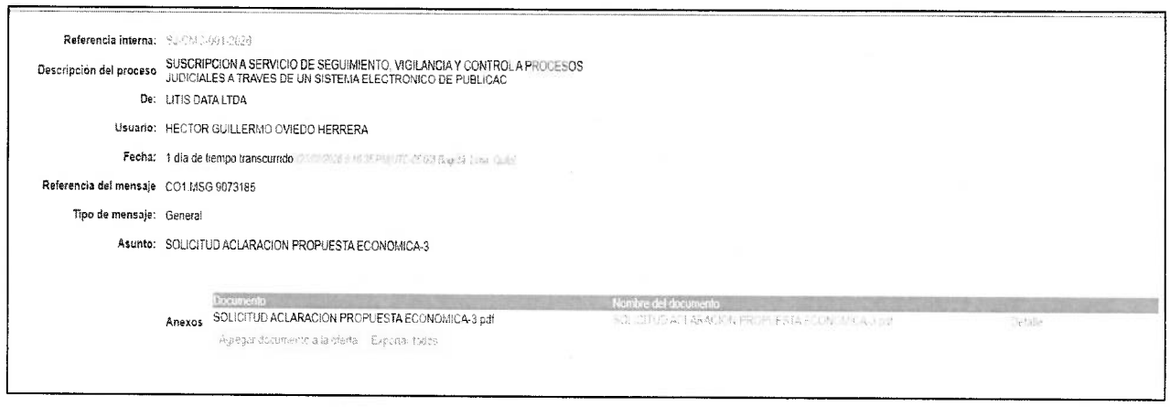
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SJ-CMC-001-2026	DAKIRA SAS	Oferta en evaluación	19/02/2026 9:42 AM	7 560 000 COP
SJ-CMC-001-2026	LICISOLUCIONES	Oferta en evaluación	19/02/2026 1:42 AM	5 199 993 COP
PROCESO MINIMA CUANTIA SJ-CMC-001-2026	LITIS DATA	Oferta en evaluación	18/02/2026 7:15 PM	4 365 000 COP

De acuerdo con el informe de evaluación preliminar publicado en la plataforma transaccional SECOP II, el Comité Evaluador manifestó que la propuesta presentada por el proponente **LITIS DATA LTDA.**, por un valor de **cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil pesos ($4.365.000)**, en comparación con el presupuesto oficial establecido por la Entidad, correspondiente a **siete millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos pesos ($7.584.200)**, podría configurarse como una oferta con valor artificialmente bajo.

En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la guía de precios artificialmente bajos expedida por Colombia Compra Eficiente, se procedió a requerir al proponente con el menor valor ofertado para que presentara las explicaciones que sustentan el precio ofrecido.

Lo anterior, conforme a lo establecido en la citada disposición normativa, según la cual, cuando el valor de una oferta parezca artificialmente bajo, la Entidad Estatal deberá solicitar al oferente las explicaciones correspondientes y, una vez analizadas, el Comité Evaluador deberá recomendar el rechazo de la oferta o la continuación de su evaluación.

Que de acuerdo a lo establecido líneas precedentes, en el termino del traslado del informe preliminar de evaluación, y a través del canal de mensajes del SECOP II, se recepcionó aclaración por parte del proponente LITIS DATA LTDA en el plazo otorgado para tal fin, como consta en la siguiente imagen:



Referencia interna: SI-CM-3-991-2026

Descripción del proceso: SUSCRIPCION A SERVICIO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL A PROCESOS JUDICIALES A TRAVES DE UN SISTEMA ELECTRONICO DE PUBLICAC

De: LITIS DATA LTDA

Usuario: HECTOR GUILLERMO OVIEDO HERRERA

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9073185

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD ACLARACION PROPUESTA ECONOMICA-3

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD ACLARACIÓN PROPUESTA ECONOMICA-3.pdf	SOLICITUD ACLARACIÓN PROPUESTA ECONOMICA-3.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Que conforme a la aclaración allegada, el comité evaluador procederá a realizar la evaluación definitiva de la oferta presentada por el oferente **LITIS DATA LTDA.** identificado con **Nit 804.014.509-4,** representada legalmente por el señor **HECTOR GUILLERMO OVIEDO HERRERA.**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	REQUISITOS	LITIS DATA LTDA
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS	
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** De acuerdo con el contenido del ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, está debe ser presentada en original y entregada con todos sus soportes a través de la plataforma. Deberá ser suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.	**CUMPLE-** se verifica su contenido.
2.	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO** El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	**CUMPLE –** Aporta CC de su representante legal
3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO:** Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El oferente (**persona jurídicas nacional)** deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación	**CUMPLE –** Se aporta certificado de representación y existencia con fecha de expedición 16/02/2026 Código de verificación No. R2MY30A11C *3) PRESTACION DE SERVICIOS VIRTUALES EN LA NUBE O CLOUD COMPUTING, DE VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, CONTROL Y CONSULTA DE INFORMACION PROFERIDA POR LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LA COBERTURA QUE OFREZCA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL*

	legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, y que haya sido constituida con no menos de un (01) año de creación, contado a partir de la fecha fijada para la presentación de las propuestas. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Para el caso de **consorcios o uniones temporales**, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si el oferente es **Persona Natural,** deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el **Registro Mercantil de la Cámara de Comercio**, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si la propuesta fuere suscrita por una **persona jurídica extranjera a través de la sucursal** que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. Las sociedades **extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado** debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano u acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	*4) PRESTACION DE SERVICIOS DE DEPENDENCIAS JUDICIALES, DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS, DILIGENCIAS DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, UBICACION DE PROCESOS, ACCESO A EXPEDIENTES A TRAVES DE FOTOS, COPIAS FISICAS, SCANNER O A TRAVES DE MEDIOS TECNOLOGICOS QUE SURJAN A NIVEL MUNDIAL. 5) CONTRATACION CON ENTIDADES DEL ESTADO.*

4.	**LIBRETA MILITAR** Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descardar de https://www.libertamilitar.mil.co	**N/A** **(Mayor de 50 años)**
5.	**AUTORIZACION PARA PRESENTAR OFERTAR Y CONTRATAR.** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo	**CUMPLE** Se extrae del Certificado de existencia y representación legal: *EL GERENTE ES EL REPRESENTANTELEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES* *(...)* *QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 915 DEL 01/03/2011, CONSTA QUE SE REFORMO LOS ESTATUTOS, SE AUTORIZA LA CONTRATACION SIN LIMITE DE CUANTIA Y A FAVOR DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y EXTENSIVA A TODO TIPO DE CONTRATOS A TODA PERSONA NATURAL O JURIDICA, O CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS O DE NATURALEZA COOPERATIVA."*
6.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a. Identificación de cada uno de sus integrantes. b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. f. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido	***N/A***

	a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	
7.	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación original expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada En caso de no tener personal a cargo del oferente, y en consecuencia no estar pagando seguridad social actualmente, anexar certificación original suscrita por contador público y/o revisor fiscal según sea el caso. En todo caso, tanto las personas jurídicas como las naturales, adjunto a la certificación suscrita en original requerida deben aportar las planillas canceladas de los meses exigidos.	***CUMPLE***
8.	**VERIFICACION ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente al momento de presentación de la propuesta. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal.	**CUMPLE**. El Comité evaluador procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**
9.	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal.	**CUMPLE.** El Comité evaluador procedió a consultar los antecedentes del proponente, el cual arroja cada uno que **NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.**

10.	**VERIFICACION DE ANTECENDENTES JUDICIALES.** Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.	**CUMPLE** El Comité evaluador procedió a consultar los antecedentes judiciales de la representante legal del proponente, en donde arroja que **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
11.	**VERIFICACION DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA).** Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía , Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).	**CUMPLE** El Comité evaluador procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**
12.	**CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** De acuerdo con el contenido del anexo 04 suministrado en la presente Invitación Pública, Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original.	**CUMPLE** – se encuentra suscrita por su representante legal
13.	**DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE RMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA(LAFT/FPADM),** El proponente deberá diligenciar y suscribir la declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de	**CUMPLE** – se encuentra suscrita por su representante legal

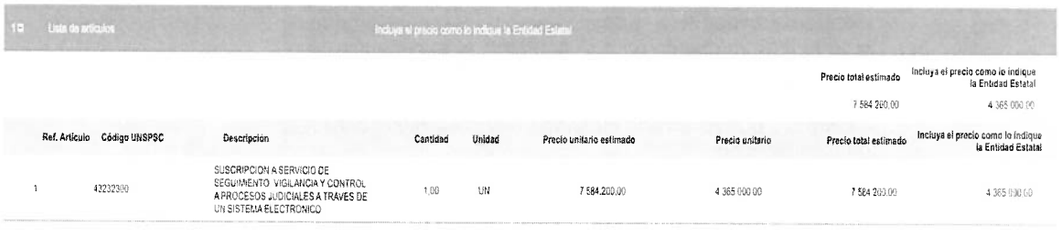
	la proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT/FPADM), según formato suministrado por la entidad.	
14.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica y su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, debidamente actualizado expedido por la DIAN, dentro del cual las actividades correspondientes al oferente, deberán estar relacionadas con el objeto y alcance a contratar.	**CUMPLE** – Se aporta con fecha de impresión 16/01/2026
15.	**FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original.	**CUMPLE** – se encuentra suscrita por su representante legal
16.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** De acuerdo con el contenido del anexo 06 suministrado en la presente Invitación Pública, El proponente deberá allegar Original de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibídem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato	**N/A**
17.	**VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR REPORTE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y 6 de la Ley 2097 de 2021, El oferente nacional deberá acreditar que no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por reporte en el registro de deudores alimentarios morosos. Para esto, deberá allegar la certificación del REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, donde consta que no se encuentra en mora de las obligaciones alimentarias.	**CUMPLE**

18.	**ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA ELECTRÓNICO** El proponente deberá acreditar la disponibilidad del sistema electrónico ofrecido, demostrando que ostenta la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o que cuenta con licencia o autorización válida y vigente para su uso, comercialización y prestación del servicio de suscripción, conforme a la normatividad vigente en materia de derecho de autor.	**CUMPLE** Adjunto Resolución de Registro, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio
19.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** La experiencia se acreditará con máximo tres (3) certificaciones o contrato (s) acompañado de su respectiva acta de terminación o liquidación, que permita verificar la experiencia del oferente, los cuales deben tener relación directa con el objeto del presente proceso, es decir la prestación del servicio de vigilancia y/o revisión y/o seguimiento de procesos judiciales. La sumatoria de la certificación (es) o contrato (s) con el (la) que se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad expresado en SMMLV . La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: ➢ Razón social de la empresa o entidad contratante ➢ Nombre del Contratista ➢ Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con objeto del presente proceso. ➢ Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año) ➢ Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras. ➢ Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. ➢ Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato. ➢ Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. Se aceptarán como equivalente a la certificación de Cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen de la respectiva acta de ejecución o liquidación y se pueda extractar la información anteriormente señalada. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o	**CUMPLE-** Se verifica su objeto, cuantía y naturaleza de la experiencia ofertada y acreditada. 1. *Contrato No. 004806 celebrado con la empresa pública de alcantarillado de Santander SA ESP – EMPAS SA de fecha 28 de febrero de 2024* *Valor: $9.200.000* 2. *Orden de Prestación de Servicios No. 00095 de 23 de mayo de 2023 celebrada con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga* *Valor: $7.113.000* 3. *Comunicación de Aceptación de Oferta de Mínima Cuantía No. ASJ-MC-002-2022 de la Alcaldía de Piedecuesta Santander de 05-05-2022* *Valor: $6.600.000*

	consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica a los miembros del consorcio ode la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociaciónque ejecutó el contrato. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen unProponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato seentenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aportede la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación. Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin que subsane lo correspondiente dentro del plazo quele señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.**	
20.	**CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** El proponente debe diligenciar el anexo No. 5 correspondiente a la carta de aceptación de especificaciones técnicas, dicho documento será consecuente con las especificaciones descritas en los documentos que forman parte integral del presente proceso.	**CUMPLE** – allega formato debidamente diligenciado
21.	**PROPUESTA ECONOMICA** **VERIFICACION COMITÉ EVALUADOR:** El proponente, diligenció el valor de su oferta económica haciendo uso del cuestionario destinado para ello en la plataforma y diligenciando el valor en la lista de precios previamente configurada por el municipio, en dicho formulario presentó propuesta por valor de cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos m/cte $485.000 mensuales el cual equivalen a cuatro millones trecientos sesenta y cinco mil pesos m/cte ($4.365.000), por los 9 meses del plazo de ejecución como se detalla a continuación:	

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO MAXIMO DE 1 MES (incluidos costos directos e indirectos)	INDIQUE EL VALOR TOTAL DE 1 MES (incluidos costos directos e indirectos)
1	SUSCRIPCIÓN A SERVICIO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE PROCESOS JUDICIALES A TRAVÉS DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE PUBLICACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA CON ENFOQUE A LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	$485.000.00	$485.000.00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA MENSUAL (LETRAS Y NÚMEROS): CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($485.000.00) MCTE.			$485.000.00

Así mismo, diligenció en el cuestionario electrónico el valor de cuatro millones trecientos sesenta y cinco mil pesos m/cte 4.365.000 , como se evidencia a continuación.



							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							7.584.200,00	4.365.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	43232300	SUSCRIPCION A SERVICIO DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL A PROCESOS JUDICIALES A TRAVES DE UN SISTEMA ELECTRONICO	1,00	UN	7.584.200,00	4.365.000,00	7.584.200,00	4.365.000,00

Que conforme a la aclaración realizada por el proponente, el comité evaluador determina que la misma resulta de recibo para la entidad en el entendido que:

1) LITIS DATA tiene sus proveedores de tecnología, son los mismos desde hace décadas; son empresas de la región con proyección internacional, por lo que sus honorarios son cómodos. Su Gerente es el desarrollador de software, cuyo diseño permite ingresar número de procesos indefinido, sin afectar la variación de nómina de la empresa, sin condicionar su precio al número de consultas, número de personas que revisen el servicio contratado, ni límites de sesiones para dispositivos electrónicos, pudiéndose revisar en cualquier equipo, momento y lugar. Tampoco existe condicionamiento o afectación económica en virtud del número de procesos ingresados luego del inicio del contrato, ni del número de consultas en las plataformas autorizadas por el CSJ (TYBA, SAMAI, RAMA JUDICIAL, CONSEJO DE ESTADO, SIUGJ ESTADOS, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA). Este software hace que sus procesos sean más rápidos y económicos. Es una empresa familiar, por lo que no tienen socios capitalistas que aumenten sus precios.

2) LITIS DATA cuenta con su infraestructura y equipos de tecnología reciente propios, con internet de alcance empresarial y servicio al cliente oportuno y eficaz.

3)Su robustez al contar con más de 20 años de experiencia, su marca propia y plataforma registrados ante Superintendencia de Industria y Comercio y DNDA, denota una solidez empresarial que permite garantizar ingresos fijos que soportan la planta de personal requerida para su operación.

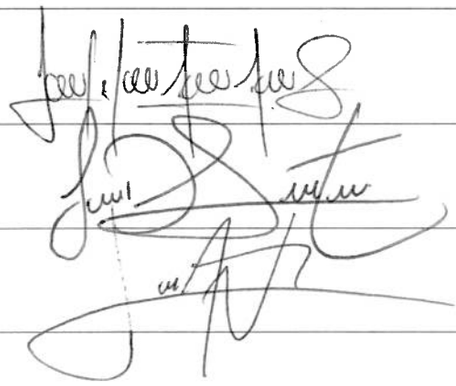
4)Existe una mayor lealtad de los clientes, al contar con una planta permanente de clientes mes a mes, ofreciéndosele los servicios que hace que, en cada oficina de abogado, sea un servicio esencial para su trabajo, y que a LITIS DATA hace que su estabilidad financiera y operativa sea eficiente.

	5) LITIS DATA es una empresa que se tiene que adaptar permanentemente a los cambios, aprovechando las nuevas oportunidades del negocio, como es, operar a nivel nacional con costos de virtualidad, captación de clientes a nivel nacional con menor precio. 6) De acuerdo con su análisis financiero el margen de ganancias bruto es de 12% con lo cual no se afecta el euilibrio económico del contrato. **MARGEN DE UTILIDAD BRUTA DEL CONTRATO DE PRESTACION ANUAL :** (VALOR DEL SERVICIO – COSTO DEL SERVICIO) / VALOR DEL SERVICIO * 100 **MARGEN DE UTILIDAD BRUTA DEL CONTRATO DE PRESTACION ANUAL:** (4.365.000 – 3.800.000) / 4.365.000 * 100 = 12,9 %

CONCLUSIONES

Una vez revisada la propuesta del oferente **LITIS DATA LTDA.** identificado con **Nit 804.014.509-4,** representada legalmente por el señor **HECTOR GUILLERMO OVIEDO HERRERA;** así como su aclaración al valor ofertado**,** el COMITÉ EVALUADOR determina que el proponente **LITIS DATA LTDA** cumple con los requisitos de jurídico, técnico, experiencia y económico, requeridos por la Entidad en la invitación pública. Por lo tanto, se recomienda al ordenador de gasto de la secretaría jurídica emitir el documento de aceptación de la oferta en los términos del numeral 7° del **Artículo** 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

IVAN MAURICIO ALVAREZ ARANGO Profesional especializado	
LAURA DANIELA SANTAMARIA OTERO CPS SJ	
DAVID ALEJANDRO AMAYA VARGAS *CPS SJ*	